



Radicación: 2021253731-2-000

Fecha: 2021-11-23 13:41 - Proceso: 2021253731
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2021-11-23 13:41

Señor
CARLOS ARTURO BOBADILLA
Peticionario
3212103630
kilómetro 3 barrio Montecarlo
Meta - Villavicencio
Ciudad del Tercero

Asunto: Respuesta comunicación radicado ANLA 2021240045-1-000 del 5 de noviembre de 2021, donde solicita reconocimiento económico por la Compensación del Factor de Apoyo para el Restablecimiento de Vivienda.
Expediente: 15DPE21477-00-2021

Respetado señor Bobadilla:

Reciba un cordial saludo por parte de esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

Esta entidad ha recibido la comunicación del asunto, mediante la cual, allega ante esta Autoridad una petición relacionada con la falta de reconocimiento económico por la Compensación del Factor de Apoyo para el Restablecimiento de Vivienda, teniendo en cuenta lo siguiente:

“...Para el desarrollo de este proyecto requirieron un área de terreno del predio propiedad de Seda Ltda Servicios de Administración de Asesoría Ltda., en la carrera 48 kilómetro 3, barrio Montecarlo, en el cual se ubicaba algunas construcciones de propiedad de algunos poseedores, dentro de las cuales se incluía mi vivienda y las cuales se afectaban con la construcción de la doble calzada por lo que realizaron una compra de mejoras...”

Teniendo en cuenta la solicitud, relacionada con la consulta respecto de la destinación del predio objeto de la consulta del peticionario, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales considera procedente dar aplicación al principio general contemplado en el artículo 121 de la Constitución Política que indica: “Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley”, se hace necesario acogerse a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011¹, sustituido por el artículo

¹ “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo





Radicación: 2021253731-2-000

Fecha: 2021-11-23 13:41 - Proceso: 2021253731
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

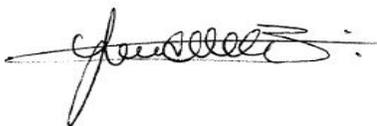
1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015², por lo tanto, procedemos comunicar a la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, y al Consorcio Vías del Llano 2018 en espera a que su petición sea atendida en debida forma.

En los anteriores términos se informa que se da respuesta a la petición del asunto y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co ; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co ; Buzón de – PQRSD – <http://web.anla.gov.co:85/pqr/> ; **GEOVISOR – SIAC** – <http://sig.anla.gov.co:8083> - para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – **VITAL** – <http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx> - (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Finalmente, le invitamos a conocer las medidas adoptadas por – ANLA – con ocasión de la Emergencia Sanitaria causada por el Virus Covid-19, a través del siguiente enlace <http://www.anla.gov.co/noticias/344-medidas-anla-por-covid-19>

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano

² “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”





Radicación: 2021253731-2-000

Fecha: 2021-11-23 13:41 - Proceso: 2021253731
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Copia para: Infraestructura del Meta – AIM- notificacionesjudiciales@meta.gov.co ,
gobernaciondelmeta@meta.gov.co
Consortio Vías del Llano 2018, calle 15 #40-01 oficina 902- Teléfono (8)6833789

Anexos: Si radicado 2021240045-1-000

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores

CLAUDIA JULIANA PATIÑO NIÑO
Profesional Especializado



Revisor / Líder

EFRAIN ALEXANDER USCATEGUI
HERNANDEZ
Contratista



Fecha: 19-11-2021

Archívese en: 15DPE21477-00-2021

Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



472

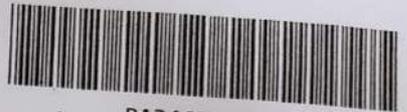
1032
460
Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minc. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 14806424

Fecha Pre-Admisión: 24/11/2021 16:45:00



RA346730905CO

Remite
Nombre/ Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - ANLA
Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112 NIT/C.C.T.I:900467239
Referencia:2021253731-2-000
Teléfono:
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Postal:110311132

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	NI	NI2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CARLOS ARTURO BOBADILLA
Dirección:kilómetro 3 barrio Montecarlo
Tel:3212103630
Ciudad:VILLAVICENCIO META
Código Postal:500003
Depto:META
Código Operativo:1111759

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$8.400
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$8.400

Dice Contener:
ANEXO 1

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega:
RODRIGO GOMEZ

C.C. **C.C. 1.141.0363**

Gestión de entrega:
Ter **25 NOV 2021**

RECIBO DE ENTREGA



11117591032460RA346730905CO

1111
759
UAC.CENTRO
CENTRO A

El usuario debe expresar conformidad que fue conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para que con algún recibiendo, los usuarios deben 4-72 con en Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co
Principales Bogotá D.C. Calles 47 y 48 A 55 Bogotá - área 4-72 con en Lengua Nacional 11 9000 7700 - Tel contacto: 472-4720000